



RIO GALLEGOS, 12 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.559/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 100/09 interpuesta por el Lic. Pedro Eugenio TIBERI, en su carácter de Director Provincial de Planificación y Control de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz, mediante la cual solicita se llame a inscripción de alumnos para cubrir CUATRO (4) cargos de pasantes externos en la Subsecretaría de Medio Ambiente;

QUE dentro los requisitos exigidos se solicita que sean alumnos avanzados de las carreras Licenciatura en Administración, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Química, Profesorado/Lic. en Geografía, debiendo tener aprobado 2º, y 3º año, cartografía y conocimientos de GIS, respectivamente ;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicitando autorización para realizar el respectivo llamado a inscripción;

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con dicha Empresa;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir CUATRO (4) cargos de pasantes externos en el primer semestre de 2010, a cargo de la Empresa Petrobras Energía S.A., a fin de cumplir funciones en Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser estudiantes avanzados de las carreras que en cada caso se indican: Licenciatura en Administración, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Química, Profesorado/Lic. en Geografía, debiendo tener aprobado 2º, y 3º año, cartografía y conocimientos de GIS, respectivamente, los alumnos seleccionados deberán concurrir con el Currículum Vitae, Libreta Universitaria y D.N.I.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que la selección será de UN (1) estudiante por cada carrera.-

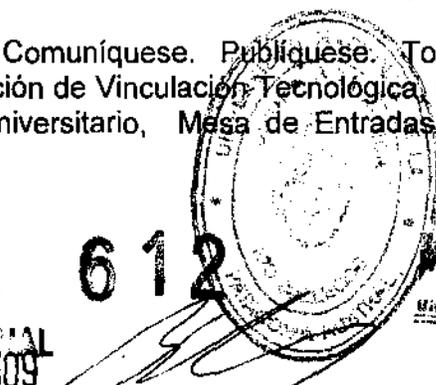
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

612

ES FOL. 12
RÍO GALLEGOS, 12 NOV 2009



Zulma I. Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG